SUPUESTO PRÁCTICO PRIMERO

A continuación, se expone una NOTA CONCEPTUAL de un proyecto presentado al Capítulo VII – Subvenciones a procesos vinculados al ámbito estratégico- del Decreto Foral 2/2025, de 9 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones para la cooperación al desarrollo y la educación para la transformación social, en el ejercicio 2025. Tras su lectura, se plantean dos ejercicios para resolver.

1. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA PROPUESTA. El proyecto busca fortalecer la autonomía y seguridad de las mujeres indígenas Kichwa Karanki y Pastos del norte de Ecuador frente a las violencias machistas. A través de un enfoque interseccional, se implementarán redes de protección comunitaria y justicia indígena-feminista, articulando acciones de sensibilización tanto en territorio como en Bizkaia para generar una conciencia crítica global sobre las raíces sistémicas del patriarcado y el colonialismo.

2. LOCALIZACIÓN. Norte de Ecuador (provincias de Imbabura y Carchi) y Bizkaia (Getxo, Bilbao, Durango, Santurtzi y Bermeo).

3. JUSTIFICACIÓN. Se aborda la persistencia de las violencias machistas que afectan desproporcionadamente a las mujeres indígenas, quienes enfrentan barreras geográficas, idiomáticas y racismo institucional para acceder a la justicia. El proyecto responde a la necesidad de mecanismos de protección que respeten su identidad cultural y promuevan su empoderamiento real, vinculando estos desafíos con las luchas feministas globales compartidas con Bizkaia.

La problemática central no es solo la violencia física, sino la persistencia de un patriarcado colonial que opera de forma sistémica. En Imbabura y Carchi, el machismo se manifiesta en el control del cuerpo y la voz de las mujeres dentro del ámbito familiar y comunitario. Sin embargo, este se ve agravado por el racismo estructural, que se traduce en un "racismo institucional" cuando las mujeres intentan acceder a la justicia estatal, encontrando barreras idiomáticas (falta de servicios en kichwa) y prejuicios que minimizan sus denuncias. Esta intersección genera una situación de indefensión donde la mujer indígena es invisibilizada por ser mujer en su comunidad y por ser indígena ante el Estado.

El empoderamiento individual se ve truncado por la falta de autonomía personal, derivada de una socialización que supedita las decisiones de las mujeres (sobre su salud, sus bienes o su movilidad) a la autoridad masculina (padres, esposos o dirigentes).

Un elemento crítico es el trabajo de subsistencia y la economía feminista de los cuidados. Las mujeres indígenas en estas zonas rurales dedican la mayor parte de su tiempo a la agricultura de autoconsumo y a tareas de cuidado no remuneradas. Esta "pobreza de tiempo" impide que

puedan acceder a espacios de formación, atención psicológica o participación política, convirtiéndose en una barrera material directa para su autonomía. Asimismo, tienen barreras evidentes a su empoderamiento colectivo, en el espacio público y comunitario. El machismo limita su participación en las tomas de decisión de los Cabildos o estructuras de justicia indígena. El racismo externo, además, debilita las organizaciones de mujeres al despojarlas de recursos y reconocimiento. El proyecto identifica que, sin transformar las relaciones de poder que mantienen a las mujeres en la esfera privada de la subsistencia, no es posible un cambio estructural en la justicia comunitaria.

Lejos de ser una situación limitada a Ecuador, se considera un desafío compartido con Bizkaia: en ambos, las mujeres enfrentan un sistema que invisibiliza los cuidados y naturaliza la violencia. En Bizkaia el racismo estructural impacta a las mujeres migrantes (muchas de ellas indígenas de la región norte de Ecuador) en los sectores de empleo de hogar y cuidados. Este hilo conductor permite plantear la intervención no como una ayuda unidireccional, sino como una estrategia de solidaridad feminista global para desmantelar las raíces del patriarcado que, aunque con manifestaciones distintas y situadas, afectan a la autonomía de las mujeres en ambos territorios.

4. CONTEXTO Y POBLACIÓN SUJETO. La población sujeto directa son mujeres indígenas de zonas rurales que sufren altos índices de violencia intrafamiliar y una estructura patriarcal que se cruza con la exclusión económica. Enfrentan opresiones diversas: por género (violencia machista), etnia (racismo estructural) y clase (exclusión económica rural). Las barreras de acceso a la justicia estatal no son solo geográficas, sino lingüísticas y culturales, lo que perpetúa la impunidad.

La intervención se dirige a 2.550 mujeres indígenas de zonas rurales y que sufren brechas de acceso a servicios básicos: el 85% de las mujeres destinatarias se dedica a la agricultura de subsistencia (minifundio) y a la cría de animales menores. Esta carga de trabajo, sumada a la responsabilidad casi exclusiva de los cuidados, limita su participación en espacios públicos y políticos. Tienen una alta dependencia económica de las figuras masculinas debido a que la titularidad de la tierra suele estar a nombre de los varones, lo que reduce la capacidad de decisión individual de las mujeres sobre los recursos productivos. Gran parte de las destinatarias son bilingües (kichwa-castellano) o monolingües kichwa. El racismo estructural se manifiesta en la falta de intérpretes y personal con competencias culturales en las unidades judiciales estatales, lo que genera una barrera crítica de acceso a la justicia. Se identifican dos subgrupos clave: mujeres jóvenes (18-30 años): con mayor nivel de escolaridad, pero enfrentando altas tasas de desempleo y migración forzada hacia ciudades o hacia Bizkaia; mujeres sabias/mayores (50+ años): guardianas del conocimiento de la justicia indígena, pero a menudo invisibilizadas en la toma de decisiones del Cabildo. Todas ellas afectadas por múltiples expresiones de violencia (física, psicológica o sexual).

La población sujeto incluye también a mujeres de la diáspora ecuatoriana en Bizkaia (aproximadamente 350 mujeres). Este grupo permite establecer el hilo conductor necesario para el análisis multinivel, conectando las causas del desplazamiento (falta de autonomía y violencia en origen) con las condiciones de precariedad y racismo que enfrentan como trabajadoras de cuidados en territorio de Bizkaia.

5. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN.

Objetivo General: fortalecer la autonomía política y física de las mujeres indígenas del norte de Ecuador mediante sistemas de protección comunitaria con enfoque feminista e interseccional.

Resultado 1: implementados protocolos de justicia indígena con perspectiva de género en 10 comunidades, que articulen la sanción comunitaria con el apoyo psicosocial culturalmente adecuado.

Resultado 2: consolidada una Red Local-Global de Defensoras, vinculando a lideresas de Ecuador con la realidad de Bizkaia para el intercambio de estrategias de autodefensa y cuidados compartidos.

Líneas de acción (36 meses de duración):

a) Codiseño de protocolos de justicia indígena: realización de talleres de diálogo de saberes entre autoridades comunitarias y mujeres de diversas edades para definir sanciones y mecanismos de reparación que reconozcan las especificidades de la violencia machista y el racismo. El objetivo es que la justicia comunitaria no solo sancione, sino que proteja de forma efectiva a las víctimas en su lengua y cultura.

b) Red de autodefensa y alerta temprana con innovación social: se plantea desarrollar un sistema de alerta comunitaria adaptado a zonas rurales aisladas. Se combina la formación en autodefensa feminista con herramientas de comunicación que permitan una respuesta rápida ante casos de violencia física, garantizando la seguridad en el territorio.

c) Fortalecimiento de la autonomía económica y gestión del tiempo: se implementarán fondos de apoyo para la soberanía alimentaria y bancos de semillas gestionados exclusivamente por mujeres para reducir la dependencia económica masculina y liberar tiempo para que las mujeres puedan participar en los espacios de toma de decisiones del Cabildo, abordando así las relaciones de poder desiguales.

d) Consolidación de la Red Local-Global de Defensoras (Ecuador-Bizkaia): esta línea facilita encuentros de intercambio político y técnico entre lideresas Kichwa/Pastos y mujeres feministas de Bizkaia. No se trata de una capacitación unidireccional, sino de un espacio de bilateralidad de aprendizajes sobre estrategias de resistencia contra el patriarcado y el colonialismo.

e) Programa de socialización crítica en Bizkaia: se llevarán a cabo campañas de sensibilización en Bizkaia que utilicen los testimonios de las mujeres indígenas para cuestionar las asimetrías globales. Estas acciones buscarán generar una conciencia crítica en la ciudadanía de Bizkaia sobre cómo las dinámicas globales afectan localmente a las mujeres en ambos hemisferios.

6. AGENTES PARTICIPANTES. La entidad solicitante de Bizkaia y la socia local de Ecuador, una entidad con amplia trayectoria feminista en el territorio, y con redes transfronterizas en Abya Yala.

7. CONTRIBUCIÓN AL ÁMBITO ESTRATÉGICO AGENDA FEMINISTA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL. La propuesta se alinea con el eje de "Lucha contra las violencias machistas". Adopta una mirada interseccional al analizar cómo la etnia, la clase y la ubicación geográfica profundizan las brechas de género; y se promueve una agenda transformadora que no solo atiende la violencia, sino que cuestiona las causas estructurales (patriarcado y racismo). La propuesta no trata a las "mujeres" como un bloque homogéneo; aborda las brechas de género analizando cómo la identidad étnica y la edad influyen en el tipo de violencia sufrida (como el despojo de tierras o la violencia obstétrica).

Se trabajará desde:

-las relaciones de poder: cuestionando el papel de las autoridades comunitarias (hombres) en la mediación de conflictos de violencia;

-ejes de desigualdad: contemplando la situación específica de las mujeres jóvenes indígenas frente a las mayores, integrando la recuperación de saberes ancestrales como herramienta de resistencia frente al sistema capitalista-patriarcal;

-la transversalidad: esta mirada empapa desde el diagnóstico hasta los indicadores de éxito, asegurando que las acciones no repliquen sesgos coloniales.

8. ENFOQUE LOCAL-GLOBAL. El proyecto trasciende la dicotomía Norte-Sur al tratar la violencia machista como un desafío compartido. Desde un análisis multinivel se analizará cómo las políticas extractivistas que aplica el Norte global afectan al cuerpo y territorio de las mujeres indígenas, estableciendo paralelismos con las precariedades que enfrentan las mujeres migrantes en Bizkaia. Por ello, se comparten estrategias de intervención, contemplando las diferencias, pero también las similitudes entre ambas realidades.

De cara a la socialización crítica en Bizkaia se realizarán acciones de Educación para la Transformación Social donde las mujeres indígenas del Ecuador participen activamente (no solo como beneficiarias, sino como agentes de cambio) compartiendo sus modelos de justicia comunitaria en foros y espacios públicos de Bizkaia. El objetivo es que la ciudadanía de Bizkaia desarrolle una conciencia crítica sobre las asimetrías de poder y las interdependencias que sostienen el sistema global.

9. CARÁCTER PLURIANUAL. Este proyecto se define como un proceso integral de 36 meses, concebido no como una simple suma de proyectos anuales, sino como una sucesión de estadios cualitativamente diferentes que colaboran para lograr la transformación estructural de la realidad de las mujeres indígenas. No se trata de acciones sucesivas independientes, sino de una secuencia que incrementa progresivamente la capacidad transformadora.

El carácter plurianual permite aprovechar la estabilidad de una financiación a medio plazo para abordar la complejidad de las violencias machistas y el racismo, estructurando la intervención en etapas sucesivas que van desde el fortalecimiento de la autonomía personal y colectiva hasta la consolidación de una red de solidaridad política con Bizkaia. Con esta mirada de largo plazo, cada iniciativa alimenta un proceso sostenido que busca metas profundas y permanentes en la seguridad y el empoderamiento de las mujeres Kichwa Karanki y Pastos.

El primer año se centra en el fortalecimiento organizativo y la puesta en marcha de las estructuras que permitan la atención (red de autodefensa y alerta) y los protocolos de justicia indígena, que constituyen una base esencial para las transformaciones posteriores.

El segundo año se activan prácticas de transformación económica y mecanismos de gobernanza feminista en los espacios públicos y privados, a la vez que se promueve la participación efectiva en estructuras de decisión.

El tercer año proyecta los aprendizajes hacia la incidencia social y política, así como la articulación local-global, promoviendo anclaje institucional, coherencia de políticas y comunicación transformadora.

10. PRESUPUESTO.

Partidas	Diputación Foral de Bizkaia			
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
DESARROLLO				**466.000,00**
1. Compra y transporte de equipos y materiales				50.825,25
2. Personal local				153.000,00
3. Personal expatriado				95.000,00
4. Adiestramiento y formación				148.750,00
5. Servicios bancarios o similares				11.250,00
6. Gastos de funcionamiento				674,75
7. Auditoría				6.500,00
Educación para la Transformación Social (EpTS)				**325.000,00**
1. Materiales				2.500,00
2. Personal				67.222,90
3. Viajes y estancias				207.865,00
4. Contrataciones				44.662,10
5. Publicidad				700,00
6. Traducción				2.050,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS				**109.000,00**
TOTAL GENERAL	**300.000,00**	**350.000,00**	**250.000,00**	**900.000,00**

Eres una persona técnica media de Derechos Ciudadanos y Cooperación de la Dirección de Cohesión Social de la Diputación Foral de Bizkaia, y debes analizar y baremar un proyecto del Capítulo VII – Subvenciones a procesos vinculados al ámbito estratégico- del Decreto Foral 2/2025, de 9 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones para la cooperación al desarrollo y la educación para la transformación social, en el ejercicio 2025.

EJERCICIO 1.1

Efectuar la baremación de la anterior Nota Conceptual, de conformidad con lo establecido en el *artículo 66. Criterios de selección y valoración*. En dicho artículo se establecen 6 grupos de criterios de selección, los cuales aglutinan, en total, 12 criterios.

Se deberá realizar la asignación de la puntuación (100 puntos), contemplando los criterios y límites de valoración establecidos en el citado artículo, y hacer un **razonamiento** de estos.

Se deberá concretar el reparto de los 100 puntos, tanto en los criterios en los que se obtenga puntuación como en los que se decida dejar a 0. Será necesario **mencionar explícitamente** la totalidad de los criterios, y **asignar** a cada uno de ellos **una puntuación**.

Puntuación máxima: 7 puntos, según la siguiente distribución:

Identificación de criterios y adecuación de la puntuación	Máximo 3 puntos
Aplicación, desarrollo y coherencia de los criterios	Máximo 3 puntos
Calidad de la redacción y claridad de la exposición	Máximo 1 punto
	Total máximo 7 puntos

EJERCICIO 1.2

Atendiendo al presupuesto presentado, analizar su **corrección e idoneidad**, en virtud de lo dispuesto en el:

- *Artículo 23. Gastos subvencionables.*
- *Artículo 61. Objeto.*
- *Artículo 65. Importe de la subvención.*

Se deberá validar el presupuesto, razonando, o solicitar la corrección de los elementos que lo componen, contemplando el contenido de los mencionados artículos.

Puntuación máxima: 3 puntos.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA DE CUATRO (4) PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE: TÉCNICAS MEDIAS, ESPECIALIDAD: TÉCNICAS MEDIAS Y TÉCNICOS MEDIOS DE DERECHOS CIUDADANOS Y COOPERACIÓN

PLANTILLA DE CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO PRÁCTICO

El tribunal calificador, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, ha aprobado la plantilla que habrá de regir la corrección del segundo ejercicio (examen práctico) del proceso.

1.- CUESTIONES GENERALES.

- Conforme se recoge en la hoja de instrucciones, las personas aspirantes deben responder exclusivamente a las cuestiones relacionadas con el enunciado de la pregunta.

- Tal y como se prevé tanto en las bases reguladoras de la convocatoria, como en la hoja de instrucciones para la realización del segundo ejercicio, las personas aspirantes deben responder de manera concisa a las distintas cuestiones planteadas haciendo uso, exclusivamente, del espacio limitado de respuesta habilitado al efecto.

- Como también se indicó en la hoja de instrucciones, todas las respuestas han de estar justificadas.

2.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO (CASO 1: NOTA CONCEPTUAL DE UN PROYECTO PRESENTADO AL CAPÍTULO VII).

Se trata de un supuesto en el que se debe efectuar la baremación conforme a lo establecido en el artículo *66. Criterios de selección y valoración* del Decreto Foral 2/2025, de 9 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones para la cooperación al desarrollo y la educación para la transformación social, en el ejercicio 2025.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: UZQZ-2U2L-YPGD-JGID
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1.1 Efectuar la baremación de la anterior Nota Conceptual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66. Criterios de selección y valoración. En dicho artículo se establecen 6 grupos de criterios de selección, los cuales aglutinan, en total, 12 criterios. Puntuación máxima: 7 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO SEGÚN DECRETO	APLICACIÓN, DESARROLLO Y COHERENCIA	VALORACIÓN
Calidad de la intervención (máximo 20 puntos): justificación, planificación y coherencia. Para conseguir el puntaje de identificación hay que señalar los tres subelementos del grupo. Y asignar los puntos totales, al margen de la distribución.	0,25	0,25	0,5	1
Participación (máximo 10 puntos): trabajo en red y alianzas; presencia de otras entidades no tradicionales. Hay que señalar los dos subelementos. Y asignar los puntos totales, al margen de la distribución.	0,25	0,25	0,5	1
Contribución al Ámbito Estratégico (máximo 30 puntos): análisis de género y propuesta que aborde el tema de manera crítica; presencia de organizaciones feministas; mirada interseccional. Tres subelementos y puntaje.	0,25	0,25	0,5	1
Enfoque local-global (máximo 18 puntos): valor añadido considerando la relación entre la propuesta de cooperación al desarrollo y de EpTS y la visión de desafíos compartidos; y socialización crítica en Bizkaia. Dos subelementos y puntaje.	0,25	0,25	0,5	1
Valor añadido considerando el carácter plurianual (máximo 15 puntos). Identificar y puntaje correcto.	0,25	0,25	0,5	1
Prioridades geográficas: continente africano (7 puntos). Identificar y puntaje correcto.	0,25	0,25	0,5	1
Calidad de la redacción y claridad de la exposición (argumentación)				1
VALORACIÓN TOTAL: MÁXIMO				7

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: UZQZ-2U2L-YPGD-JGID
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1.2 Atendiendo al presupuesto presentado, analizar su corrección e idoneidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23. Gastos subvencionables, artículo 61. Objeto y artículo 65. Importe de la subvención. Puntuación máxima: 3 puntos.

PRESUPUESTO. GASTOS SUBVENCIONABLES Y PORCENTAJES	VALORACIÓN
Los costes de personal expatriado, con un límite del 10% de la subvención concedida y un máximo de 3.000 euros brutos por mes. Es incorrecto, ya que supone un 10,55% del presupuesto.	0,6
Los gastos de auditoría del proyecto hasta un máximo de 6.000 euros. Es incorrecto ya que se han asignado 6.500 euros.	0,6
Serán gastos subvencionables los costes indirectos, es decir, los gastos administrativos, de gestión y de personal en sede de la ONGD solicitante relacionados con la identificación, formulación, seguimiento y evaluación del proyecto. Estos gastos no podrán exceder del 12% de la subvención concedida. Es incorrecto, ya que suponen un 12,11%.	0,6
El porcentaje destinado a cada fondo será como mínimo: a) Educación para la transformación social: el proyecto deberá desarrollar un mínimo del 10% del total de la subvención recibida y un máximo del 25%. b) Cooperación al desarrollo: el proyecto deberá desarrollar un mínimo del 75% del total de la subvención recibida y un máximo del 90%. Son incorrecta ambas: cooperación-DESA son un 51,77% y EpTS 36,11%. Podríamos hacer 0.30 y 0,30.	0,6
Cantidades: los proyectos de este capítulo podrán recibir un mínimo de 450.000 y un máximo de 900.000 euros en un periodo de tres ejercicios presupuestarios. El importe mínimo por cada ejercicio será de 150.000 euros y un máximo de 300.000 euros. Es correcta la cantidad total (900.000 euros), pero no la asignación de los años 2 y 3. Podríamos hacer 0.30 y 0,30.	0,6
VALORACIÓN TOTAL: MÁXIMO	3

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: UZQZ-2U2L-YPGD-JGID
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: BEATRIZ MILAGROS MARTINEZ LUZARRAGA - 2026-08-31
EPAIMAHAIAREN IDAZKARIA
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

SUPUESTO PRÁCTICO SEGUNDO

A continuación, se presenta el resumen de un diagnóstico de la situación social de un barrio de Bizkaia. Tras la lectura de este se plantean 4 ejercicios para resolver.

Auzobarri es un barrio de un municipio de Bizkaia. Hasta la década de 1950 era solo un pequeño asentamiento de carácter rural, pero a partir de esa fecha, y en el marco del desarrollo industrial de Bizkaia, vivió un intenso proceso de urbanización y un incremento muy importante de su población. En este crecimiento, las migraciones de poblaciones provenientes de otras zonas del estado español jugaron un papel crucial. Todo ello dio lugar a un rico tejido asociativo que fue fortaleciéndose en torno a reivindicaciones sociales y políticas de diversa índole.

Posteriormente, los procesos de desindustrialización de las décadas de 1980 y 1990 golpearon fuertemente al barrio, disminuyendo las oportunidades laborales de las personas residentes. La irrupción en esta misma época de otros fenómenos, como el del consumo de drogas entre la juventud, también afectaron profundamente a Auzobarri.

A partir del año 2000, y en el marco de un nuevo modelo de acumulación en el que la industria pierde peso ante el sector servicios, comienza un nuevo proceso migratorio hacia este barrio. Personas de otros países llegan para trabajar en ámbitos como el cuidado de personas, la hostelería y el comercio. El paisaje humano y cultural cambia, como demuestran los últimos negocios abiertos en las calles de Auzobarri, los nuevos locales de culto religioso o las características del alumnado de la escuela del barrio.

En los últimos años han surgido algunas voces en el barrio que critican los cambios suscitados en Auzobarri a raíz de las nuevas migraciones. Afirman que la identidad del barrio se está desdibujando y que las personas provenientes de fuera no están dispuestas a integrarse. Se menciona, como ejemplo, la plaza del barrio, más diversa que nunca, pero al mismo tiempo, fragmentada en diferentes zonas, con escasas relaciones entre los distintos grupos que la disfrutan.

Estas críticas se dispararon tras las últimas fiestas del barrio en las que se produjo una pelea multitudinaria en la que estuvieron involucrados varios grupos de personas jóvenes. La policía municipal ha situado el origen del altercado en la denegación del acceso a un bar a un chaval racializado, pero esto no ha impedido que haya gente del barrio que responsabilice del conflicto a los jóvenes migrantes.

Una de las asociaciones vecinales -Auzobarri Gurea- ha asumido este discurso, y se está haciendo eco de él. Afirman públicamente, y de forma continuada, que se han multiplicado en las calles de Auzobarri los robos y las agresiones, destacando algunas dirigidas contra mujeres y personas LGTBIQ+. Afirman que los responsables son, en buena medida, jóvenes a los que califican de extranjeros.

También han aparecido en las calles pasquines firmados por un grupo autodenominado "Jubilados de Auzobarri", que denuncia la falta de seguridad que sufren las personas mayores del barrio y que, de manera velada, parece asumir el discurso de responsabilizar a la migración de los problemas del barrio.

Las instituciones públicas competentes reconocen el aumento de denuncias por agresiones verbales a mujeres y personas LGTBIQ+, pero subrayan que no existe ninguna prueba que demuestre la responsabilidad específica de un colectivo determinado en este aumento.

Por su parte, otra asociación vecinal -Auzobarri Aurrera- ha alertado sobre el sesgo racista y xenófobo del discurso que se está generando. Además, subraya que, al hacer hincapié en episodios de conflicto en el vecindario, se están invisibilizando las acciones de encuentro que también se están produciendo; por ejemplo, los esfuerzos exitosos desarrollados por la asociación de madres y padres de la escuela por intentar conformarse como un espacio diverso y participativo.

Por otro lado, el movimiento feminista local ha recalcado la necesidad de hacer frente a todas las agresiones, pero coincide con Auzobarri Aurrera en su rechazo a la criminalización de algunos colectivos.

Por último, la discusión sobre lo que está sucediendo en el barrio ha saltado recientemente a las redes sociales virtuales, en las que están opinando y se están posicionando personas y grupos políticos que no están presentes en Auzobarri. Ello ha contribuido a enrarecer aún más el ambiente, especialmente en los espacios del barrio relacionados con las personas jóvenes, como zonas de ocio o centros educativos. Así, se ha registrado una agresión física a dos personas jóvenes racializadas que les ha provocado lesiones de cierta gravedad y ha aparecido una pintada anónima en un portal que alberga una vivienda gestionada por una entidad social, a la que se acusa de llenar el barrio con gente de fuera.

EJERCICIO 2.1

El *Manual de competencias interculturales aplicadas al desarrollo de proyectos en la Administración Pública* recoge la clasificación de Carlos Giménez sobre los diferentes modos de sociabilidad en una comunidad.

Identifica en el texto **un ejemplo** de cada uno de dichos modos de sociabilidad, atendiendo a las siguientes **instrucciones**:

- Se deberá señalar de forma explícita con qué modo de sociabilidad se corresponde cada ejemplo identificado.
- Solo se identificará un ejemplo por cada modo de sociabilidad.

Puntuación máxima: 1 punto.

EJERCICIO 2.2

La *Guía de actuación ante incidentes de odio racista, xenófobo, antigitano y LGTBIfóbico*, en su apartado 6.3.4 recoge una clasificación de incidentes de odio compuesta de tres niveles. Cada uno de los ellos contiene una tipología de incidentes.

Identifica en el texto **un ejemplo de incidente específico** por cada uno de estos tres niveles, señalando además a qué nivel corresponde, atendiendo a las siguientes **instrucciones**:

- Solo se identificará un ejemplo por cada nivel.
- En ningún caso el ejemplo elegido se corresponderá con el tipo genérico (otros incidentes) recogido en cada nivel.

Puntuación máxima: 3 puntos.



EJERCICIO 2.3

La *Estrategia comunitaria de Bizkaia para una sociedad cohesionada. BizkaiSare 2030* establece varios ejes estratégicos.

Eres una persona técnica media de derechos ciudadanos y cooperación de la Dirección de Cohesión social de la DFB-BFA y debes formular tres actividades que tengan como objetivo la promoción de la cohesión social y comunitaria de Auzobarri, atendiendo a las siguientes instrucciones:

- Cada actividad formulada deberá conectarse a un eje de la Estrategia, el cual será identificado explícitamente.
- Cada una de las actividades formuladas deberá corresponderse con la tipología establecida en cada uno de los ejes elegidos.
- Solo podrá formularse una actividad por eje estratégico.
- Cada una de las actividades formuladas deberá contemplar o incluir, al menos, uno de los espacios, colectivos, agentes o temáticas mencionadas en el texto, sin perjuicio de que puedan mencionarse otros.

Puntuación máxima: 3 puntos.

EJERCICIO 2.4

El II Plan de Diversidad y Cohesión Social (2025-2027-2030), en su punto 2.2 *Profundizando en el enfoque interseccional*, establece tres niveles en los que se concreta dicho enfoque. Cada uno de ellos recoge varias orientaciones/pistas relacionadas con la perspectiva interseccional.

Eres una persona técnica de cohesión social de la DFB-BFA y debes formular tres actividades que tengan como objetivo promover la convivencia intercultural en Auzobarri, atendiendo a las siguientes instrucciones:

- Cada una de las actividades deberá conectarse con una pista/orientación de las recogidas en el punto 2.2., las cuales deberán ser identificadas de forma explícita y razonada.
- Solo podrá formularse una actividad por pista/orientación.
- Cada una de las actividades deberá contemplar o incluir, al menos, uno de los espacios, colectivos, agentes o temáticas mencionadas en el texto, sin perjuicio de que puedan mencionarse otros.

Puntuación máxima: 3 puntos.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA DE CUATRO (4) PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE: TÉCNICAS MEDIAS, ESPECIALIDAD: TÉCNICAS MEDIAS Y TÉCNICOS MEDIOS DE DERECHOS CIUDADANOS Y COOPERACIÓN

PLANTILLA DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO

El tribunal calificador, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, ha aprobado la plantilla que habrá de regir la corrección del segundo ejercicio (examen práctico) del proceso.

1.- CUESTIONES GENERALES.

- Conforme se recoge en la hoja de instrucciones, las personas aspirantes deben responder exclusivamente a las cuestiones relacionadas con el enunciado de la pregunta.

- Tal y como se prevé tanto en las bases reguladoras de la convocatoria, como en la hoja de instrucciones para la realización del segundo ejercicio, las personas aspirantes deben responder de manera concisa a las distintas cuestiones planteadas haciendo uso, exclusivamente, del espacio limitado de respuesta habilitado al efecto.

- Como también se indicó en la hoja de instrucciones, todas las respuestas han de estar justificadas.

2.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO (CASO 2: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE UN BARRIO DE BIZKAIA: AUZOBARRI).

Se trata de un supuesto en el que se debe efectuar la identificación de modos de sociabilidad, de identificación de incidentes de odio, así como la formulación de actividades relacionadas con la promoción de la cohesión social y comunitaria del barrio promoviendo la convivencia intercultural en el mismo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: V8YS-7FDI-SUNJ-APBE
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.1 El Manual de competencias interculturales aplicadas al desarrollo de proyectos en la Administración Pública recoge la clasificación de Carlos Giménez sobre los diferentes modos de sociabilidad en una comunidad. Identifica en el texto un ejemplo de cada uno de dichos modos de sociabilidad. Puntuación máxima: 1 punto.

MODO DE SOCIABILIDAD-GIMÉNEZ		IDENTIFICACIÓN	EJEMPLO IDENTIFICADO	VALIDEZ (Sí+Correcto)
CONVIVENCIA-RELACIÓN POSITIVA	Basada en el respeto y la comunicación, en la cual los posibles conflictos se resuelven de manera dialogada, respetuosa y sin violencia.	Sí/No	Correcto/No correcto	Válido/No válido
COEXISTENCIA	Las personas y grupos comparten un espacio sin apenas relación y sin afrontar los posibles conflictos, en el caso de haberlos.	Sí/No	Correcto/No correcto	Válido/No válido
HOSTILIDAD	Cuando existe relación, aunque esta es mala y presenta situaciones claras de conflictividad que derivan en enfrentamientos, mostrándose una violencia latente o manifiesta.	Sí/No	Correcto/No correcto	Válido/No válido
PUNTUACIÓN (MAX. 1 PUNTO CON 3 VÁLIDOS)				1/0

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: V8YS-7FDI-SUNJ-APBE
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.2 La Guía de actuación ante incidentes de odio racista, xenófobo, antigitano y LGTBIfóbico, en su apartado 6.3.4 recoge una clasificación de incidentes de odio compuesta de tres niveles. Cada uno de los ellos contiene una tipología de incidentes. Identifica en el texto un ejemplo de incidente específico por cada uno de estos tres niveles, señalando además a qué nivel corresponde. Puntuación máxima: 3 puntos.

CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE ODIO		MENCIÓN EXPLÍCITA	EJEMPLO IDENTIFICADO	VALIDEZ (Sí+Tipología)
LEVE	Pintadas puntuales, no dirigidas contra un particular en concreto y anónimas	Sí/No	Tipología/No tipología	1/0
	Agresiones vernables entre particulares y sin trascendencia comunitaria			
	Denegación de acceso en establecimientos			
	Contacto físico entre particulares en el contexto de conflictos con motivación discriminatoria			
	Discriminación en el alquiler de vivienda			
GRAVE	Campañas públicas de hostigamiento y humillación pública a colectivos	Sí/No	Tipología/No tipología	1/0
	Agresiones verbales entre particulares y con trascendencia comunitaria			
	Agresiones físicas entre particulares			
	Agresiones físicas entre grupos de personas independientemente de las lesiones que se inflijan			
	Destruir o atacar propiedades, incluidas pintadas insultantes, estigmatizantes o humillantes contra personas concretas o grupos concretas			
	Incidentes leves en los que concurran circunstancias de discriminación múltiple			
MUY GRAVE	Campañas públicas de hostigamiento y humillación pública a colectivos y con incitación a la violencia contra ellos.	Sí/No	Tipología/No tipología	1/0
	Acoso continuado y sostenido en el tiempo.			
	Agresiones físicas con lesiones que comprometen la vida o a la integridad física.			
	Incidentes graves en los que concurran circunstancias de discriminación múltiple.			
PUNTUACIÓN (MAX. 3 PUNTOS CON 3 VÁLIDOS)				**3/2/1/0**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: V8YS-7FDI-SUNJ-APBE
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.3 La Estrategia comunitaria de Bizkaia para una sociedad cohesionada. BizkaiSare 2030 establece varios ejes estratégicos. Se debe formular tres actividades que tengan como objetivo la promoción de la cohesión social y comunitaria de Auzobarri, Puntuación máxima: 3 puntos.

ESTRATEGIA COMUNITARIA-BIZKAISARE 2030		IDENTIFICACIÓN	CONEXIÓN ACTIVIDAD-EJE	INCLUYE ESPACIO/COLECTIVO/ AGENTE/TEMÁTICA	VALIDEZ (Sí+Correcto+Sí)
RECONOCER	Elaboración de informes sobre cohesión social en el barrio	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	Válido/No válido
	Elaboración de monográficos para profundizar en algunas temáticas relacionadas con los vínculos comunitarios				
	Promoción, junto a entidades acadmémicas, de trabajos fin de grado, fin de master o líneas de investigaciones sobre vinculos comunitarios				
	Difusión de servicios y recursos que faciliten la conexión comunitaria				
	Creación de una línea de premios y reconocimientos con temáticas relacionadas con los vínculos comunitarios				
CONVERSAR	Organización de congresos o jornadas en torno a temáticas comunitarias	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	Válido/No válido
	Promoción de conversaciones entre distintos servicios de la DFB y/o instituciones públicas (municipios, comarcas, GV...) que tengan competencias con líneas y colectivos clave para el desarrollo comunitario (personas mayores, juventud, migrantes y personas con discapacidad).				
	Promoción de conversaciones en otros espacios o foros				
	Realización de campañas y acciones de sensibilización en torno al desarrrollo comunitario				
	Promoción de actividades culturales que den pie a tratar temas comunitarios (libros, esposiciones, cine clubs...)				
ENREDAR	Acciones impulsadas en red entre distintos servicios de la DFB y/o entre instituciones públicas	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	Válido/No válido
	Promoción de alianzas con entidades que representen a colectivos priorizados: personas mayores; jóvenes; de culturas distintas a la normativa; con indentidades/orientaciones sexuales y de género distintas a la normativa; y con diversidad funcional (configuración de Red Saregileak)				
	Promoción de alianzas con entidades del mundo artístico				
	Promoción de alianzas con el mundo académico				
	Promoción de alianzas internacionales				
	Participación y fortalecimiento de la red Bizkai-Sare 2030				
HACER	Promover una metodología para desarrollar planes de acción comunitarios	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	Válido/No válido
	Promover una metodología para que las entidades sociales desarrollen un enfoque comunitario				
	Apoyo a acciones en el seno de las entidades para que impulsen un enfoque comunitario en el seno de las mismas				
	Apoyo a iniciativas innovadoras relacionadas con la promoción de los vínculos comunitarios				
	Desarrollo de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la promoción de vínculos comunitarios				
PUNTUACIÓN (MAX. 3 PUNTOS CON 3 VÁLIDOS)					**3/2/1/0**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: V8YS-7FDI-SUNJ-APBE
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.4 El II Plan de Diversidad y Cohesión Social (2025-2027-2030), en su punto 2.2 Profundizando en el enfoque interseccional, establece tres niveles en los que se concreta dicho enfoque. Se debe formular tres actividades que tengan como objetivo promover la convivencia intercultural en Auzobarri. Puntuación máxima: 3 puntos.

II PLAN-"PISTAS" INTERSECCIONALES	IDENTIFICACIÓN	CONEXIÓN ACTIVIDAD-PISTA	INCLUYE ESPACIO/COLECTIVO/AGENTE/TEMÁTICA	VALIDEZ (Sí+Correcto+Sí)
Reflexión constante	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Análisis del contexto para saber cómo operan los ejes de desigualdad en cada lugar y momento	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Participación de las personas afectadas	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
No dar por hecho las necesidades de la gente	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Análisis de prácticas y estructuras internas	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Cuidar el lenguaje	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Cuidar los espacios	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Trabajar en red y promover alianzas	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Trabajar por problemáticas	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Escucha activa para evitar proponer soluciones sin atender la experiencia de las personas	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
Perspectiva de tiempos y procesos a largo plazo, en vez de intervenciones puntuales	Sí/No	Correcto/No correcto	Sí/No	**Válido/No válido**
PUNTUACIÓN (MAX. 3 PUNTOS CON 3 VÁLIDOS)				**3/2/1/0**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: V8YS-7FDI-SUNJ-APBE
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: BEATRIZ MILAGROS MARTINEZ LUZARRAGA - 2026-08-31
EPAIMAHAIAREN IDAZKARIA
SECRETARIA DEL TRIBUNAL